

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
LICENCIA DE PODA, DERRIBO O TRASPLANTE DE ÁRBOLES		SERVICIO	
DESCRIPCIÓN			
Trámite que realizan las personas que quieran podar o derribar algún árbol que represente un peligro, este enfermo o con ciertas características que puedan dañar estructuras.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DMAyE/LPD		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. • Artículo 2.263 Fracc. IV, VII Y VIII del Código Para la Biodiversidad Del Estado de México. • Artículo 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. • Norma Técnica Estatal Ambiental Ntea-018 SeMAGEM-DS-2017, Publicada en la Gaceta del Gobierno Del Estado de México de Fecha 7 febrero de 2018. • Artículo 105. 106 Fracc. IV del Bando Municipal de Melchor Ocampo. • Manual de Procedimientos de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología. 		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de poda, derribo o trasplante de árboles	VICENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 días hábiles a partir de su expedición
MODALIDAD	DIRECCIONADO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	X		https://.melchor-ocampo.gob.mx
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el árbol se encuentre enfermo o plagado 2. Por restauración de la estructura del árbol 3. Árboles que causen daños en infraestructuras 4. Mantenimiento 5. Árboles que representen un riesgo 6. Árboles con muerte descendiente 7. Árboles que hayan concluido su período de vida 8. Árboles que, por obra pública o privada, no exista alternativa e integrarlo al proyecto 		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El trámite está sujeto a inspección o verificación por la autoridad correspondiente. Se busca realizar un dictamen para valorar las condiciones de los árboles para determinar que tipo de permiso se emite.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANEXAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANEXAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO

		Ejemplo, notarial, cartillada		
PERSONAS FISICAS				
1. FORMATO DE SOLICITUD DE PODA, DERRIBO O TRANSPLANTE DE ÁRBOLES	SI	N/A	Manual de Procedimientos de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología vigente.	
2. COMPROBANTE DE DOMICILIO	NO	Una copia	Artículo 2.3 del Código Civil del Estado de México	
3. CREDENCIAL DEL INE	NO	Una copia	Artículo 2.3 del Código Civil del Estado de México	
4. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	NO	Una copia	Artículo 2.3 del Código Civil del Estado de México	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS				
1. FORMATO DE SOLICITUD DE PODA, DERRIBO O TRANSPLANTE DE ÁRBOLES	SI	N/A	Manual de Procedimientos de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología vigente.	
2. COMPROBANTE DE DOMICILIO	NO	Una copia	Artículo 2.3 del Código Civil del Estado de México	
3. CREDENCIAL DEL INE	NO	Una copia	Artículo 2.3 del Código Civil del Estado de México	
4. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD	NO	Una copia	Artículo 2.3 del Código Civil del Estado de México	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. FORMATO DE SOLICITUD DE PODA, DERRIBO O TRANSPLANTE DE ÁRBOLES	SI	Una copia	Manual de Procedimientos de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología vigente	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> 1. El ciudadano puede descargar el Formato de Solicitud de Poda, derribo o trasplante de árboles en la página oficial del municipio https://.melchor-ocampo.gob.mx en el apartado de Áreas y luego en Formatos de Medio Ambiente y Ecología o presentarse en la oficina de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología para que le entreguen el formato y los requisitos. 2. El ciudadano espera cita para realizar el dictamen del o los árboles. 3. Una vez realizado el dictamen del árbol el ciudadano se presenta a la oficina de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología a realizar el pago ya sea económicamente, donación en especie o árboles. 4. La Dirección de Medio Ambiente y Ecología le entrega su licencia de poda, derribo o trasplante de árboles. 		

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles			
COSTO	\$1000 o en efecto donación en especie o de árboles	FUNDAMENTO JURÍDICO	Manual de procedimientos de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología vigente Fundamento Jurídico- NORMA TÉCNICA ESTATAL AMBIENTAL NTEA-018 SemAGEM-DS- 2017, Publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha del 7 de febrero del 2018	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	SI	SI	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas de la Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL JUERTO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Documentación completa, dictamen y evaluación del arbolado afirmativos, pago del trámite y/o donación de árboles o en especie.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			

DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Medio Ambiente y Ecología			Departamento de Inspección y Restauración	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			Lic. En Biol. Ivette Cristina Meléndez Piza	
DOMICILIO				
CALLE	Av. Adolfo López Mateos		NO. INT. Y EXT.:	72
COLONIA	Barrio señor de los Milagros		MUNICIPIO	Melchor Ocampo
C.P.	54880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas y sábados de 9:00 a 12:00 horas	
CABA	55	TÉLEFONO	555878011	EXT.
			CORREO ELECTRÓNICO:	
			Dirección.medioambiente@melchor-ocampo.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA			N/A	
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	

TEMA	TEMA	TEMA	TEMA
N/A	N/A	N/A	N/A
<p>Sí, se descarga en la página oficial del municipio https://.melchor-ocampo.gob.mx en el apartado de Áreas y luego en Formatos de Medio Ambiente y Ecología.</p>			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
¿Puedo derribar el árbol de un vecino?			
RESPUESTA:	No, se requiere autorización del dueño donde se encuentra el árbol		
¿El pago del trámite incluye el servicio de poda o derribo por parte del municipio?			
RESPUESTA:	No, el pago del trámite únicamente ampara el documento de Licencia de Poda o Derribo de Arbolado y los trabajos corren por cuenta del solicitante		
¿Qué pasa si realizo una poda o derribo de un árbol sin permiso?			
RESPUESTA:	Te haces acreedor a una multa por daño al medio ambiente como la señalada en el bando municipal de Melchor Ocampo Artículo 162 fracción III, 167 fracción XVI, artículo 228 del código Penal del Estado de México, Artículo 2.263 fracción VII y IX del Código para la Biodiversidad del Estado de México.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			



ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<p><i>Ivette Meléndez</i></p> <p>Lic. En Biol. Ivette Cristina Meléndez Piza</p>	<p><i>Ivette Meléndez</i></p> <p>Lic. En Biol. Ivette Cristina Meléndez Piza</p>	<p>23/02/2026.</p>